	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 158	TRD: 1141.4

DECRETO No. 158
01 de julio de 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL HORARIO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA UNOS DIAS DENTRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014”

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO


Que Mediante el Decreto No. 157 de junio 27 de 2014, se emitieron unas normas en materia de seguridad, para la conservación del orden público, dentro de la Jurisdicción Municipal, con ocasión a un evento deportivo de carácter internacional.

Que dichas disposiciones van encaminadas a limitar entre otros la movilidad restringiendo el uso de motocicletas, prohibiéndose su tránsito dentro de las fechas y horarios estipulados en el artículo segundo de la parte resolutive de esta disposición administrativa – *Decreto No. 157 de junio 27 de 2014* - con el fin de prevenir la accidentalidad que pudiese ocasionar la celebración de esta fiesta deportiva como efectivamente se ha podido observar se ha presentado en días pasados ante la culminación de estos encuentros mundialistas.

Que por lo anterior, siendo consecuente con las disposiciones anteriormente decretadas, este servidor estima necesario en aras de no ser selectivo y propendiendo no afectar a la mayoría de los servidores públicos del Ente Territorial que se movilizan en esta clase de vehículos, los cuales tendrán que acudir a medios de transporte público modificar el horario laboral del día cuatro (04) de julio del presente año, en el sentido de ordenar se preste el servicio en esta Alcaldía y todos sus estamentos desde las 7 A.M. hasta la 2:00 P.M.

Que en virtud a esta modificación parcial del horario que se dará para el día cuatro (04) de julio de 2014, entre las 7.00 A.M. hasta la 2 P.M, en jornada continua, se hace necesario compensar el tiempo que se dejara de laborar (1 hora), para que no haya afectación en el servicio que presta este Ente Fundamental, lo cual se deberá realizar entre las 7.00 A.M y hasta las 12.30 P.M. los días 7 y 8 de Julio del año en curso, en lo que respecta a las horas de la tarde no habrá modificación alguna quedando igual el horario en que normalmente desarrolla y ejecuta sus servicios esta Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 158	TRD: 1141.4

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE, el horario de trabajo de todos los servidores públicos de este Municipio para el día 04 de julio de 2014 en el sentido de ordenar se preste el servicio en esta Alcaldía y todos sus estamentos desde las 7 A.M. hasta la 2 P.M. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL HORARIO LABORAL POR RAZONES DE COMPENSACION del tiempo que no se laborará conforme al artículo anterior, para que no haya afectación en el servicio que presta este Ente Fundamental, debiéndose realizar entre las 7.00 A.M. hasta las 12.30 P.M., los días 7 y 8 de Julio del año en curso, en lo que respecta a las horas de la tarde no habrá modificación alguna quedando igual el horario en el que normalmente se desarrolla y ejecuta en esta Administración Municipal.

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR, los términos de notificación y ejecutoria de todas las decisiones que profiera la Administración, conforme al horario que quedo estipulado en el artículo primero y segundo de la parte Resolutiva de esta Resolución

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Redactor: *Luis Felipe Gonzalez. Profesional Especializado Grado 05*
Transcriptor: *Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3*
Aprobó: *Sandra Patricia Rivera. Directora Administrativa 02*